



Fármacos de marca frente a genéricos

Para que la investigación farmacéutica se desarrolle eficazmente, la Cámara de Comercio recomienda a España, en el informe que será presentado hoy, tener en cuenta varias premisas. Entre otras “la no discriminación de la marca frente a los genéricos, como ocurre actualmente, que en caso de igualdad de precio el farmacéutico está obligado a dispensar un genérico en detrimento del medicamento innovador”. El texto alude sin nombrarlo a la aprobación, el pasado mes de abril, del Real Decreto 16/2012, que introdujo la preferencia por la prescripción de fármaco sin patente en algunas situaciones.

“No es una discriminación”, señaló ayer a este diario Ángel Luis Rodríguez de la Cuerda, director general de Aeseg, la patronal que reúne a las empresas de genéricos en España. “Es que lo dice la ley”, recordó. “El genérico es un regulador del mercado farmacéutico, si no hubiera genéricos nadie bajaría el precio de los medicamentos”, explicó.